

REGISTRADO R- N° 1239

Corresp. EXP N° 280/12

BAHIA BLANCA, 30 de agosto de 2012

VISTO:

La Resolución R-N° 1087/12, por la cual se llamó a concurso cerrado para cubrir un cargo Categoría 2 del Agrupamiento Administrativo (Decreto 366/06), en forma permanente, para cumplir funciones de Director de Prensa y Ceremonial; y

CONSIDERANDO:

Las notas de las agentes Alicia PULTI y María CONCAS, integrantes del jurado del mencionado concurso, por la que se excusan de participar en el mismo;

Que la agente Cristina MATTOS, primer suplente designada por la Resolución citada en el Visto de la presente, asumirá como titular en reemplazo de la agente PULTI;

Que desde la Subsecretaría de Recursos Humanos se propone como jurado titular a la agente Gabriela LANDALUCE;

POR ELLO,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°: Aceptar las excusaciones de las agentes Alicia PULTI y María CONCAS para la integración del jurado del concurso cerrado para cubrir un cargo Categoría 2 del Agrupamiento Administrativo (Decreto 366/06), en forma permanente, para cumplir funciones de Director de Prensa y Ceremonial.

ARTÍCULO 2°: Modificar el artículo 7° de la Resolución R-N° 1087/12, el que quedará redactado de la siguiente manera: “ARTICULO 7°.- Designar como integrantes del Jurado que deberá entender en el presente llamado a concurso a María del Carmen VAQUERO (Legajo N° 4589), Cristina MATTOS (Legajo N° 8290) y Gabriela LANDALUCE (Legajo N° 5287) como miembros titulares y Ana María DORADO (Legajo N° 1870) y Graciela FABIANI (Legajo N° 6544) como miembros suplentes.”

ARTICULO 3°: Regístrese. Pase a la Dirección General de Personal para su conocimiento y demás efectos. Por Secretaría General Técnica, cúrsense las notificaciones de. Tomen razón la Dirección de Prensa y Ceremonial, el Consejo Superior Universitario y ATUNS. Cumplido, oportunamente, archívese.-----